INVITACIÓN A PRESENTAR CURRICULUM VITAE Nº CHL/IC/142/2022

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 99903-103112

"Fortalecimiento del desarrollo urbano y habitacional inclusivo y sostenible"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	Asesoría para atender las observaciones realizadas por la CGR mediante dictámenes E 208168/2022 y E 172004/2022, relativos a los proyectos de los Planes Reguladores Comunales de Copiapó y Tierra Amarilla, Catástrofes de la Provincia de Copiapó, Región de Atacama elaborados conforme al Art 27 de la Ley 16.282 de Sismos y Catástrofes. La asesoría incluye la adecuación y elaboración de antecedentes (textos como la Memoria Explicativa, la Ordenanza Local y la planimetría) que permitan dar respuesta a CGR y acceder a la toma de razón.
Lugar de trabajo:	El trabajo se desempeñará de forma remota y requerirá participar de jornadas en terreno en la ciudad de Copiapó, necesarias para la coordinación con el equipo regional de la Seremi MINVU Atacama.
Fecha de Inicio del Contrato:	Octubre de 2022
Duración del contrato:	120 días desde la firma del contrato.
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	i. **Carta confirmación de interés** y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y **oferta financiera** (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto**. La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.** ii. Currículum ingresado en **Formulario P11** adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos **3 referencias comprobables**, con correo electrónico y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). **El Formulario P11 debe estar firmado.** iii. **Declaración Jurada Simple** (Anexo IV), completa y firmada según formato adjunto. iv. **Formulario Vendor** (Anexo V), completo y firmado según formato adjunto. v. Incluir certificado inscripción en Registro Nacional Consultores MINVU si aplica

II. Antecedentes

En base a un análisis evaluativo de los efectos y consecuencias del evento hidrometeorológico del año 2015 en la región de Atacama y con el desafío de fortalecer las políticas y programas asociados a la reducción del riesgo de amenazas naturales, en el marco del Plan de Reconstrucción de la región, el Misterio de Vivienda y Urbanismo a través de la SEREMI de la Región de Atacama, establece la tare de desarrollar Estudios de Riesgo en las 5 comunas afectadas, con el objetivo de modificar los Planes Reguladores Comunales de la región.

Para el caso de la cuenca del río Copiapó, se licitan y adjudican el "ESTUDIO DE RIESGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COPIAPÓ" y el "ESTUDIO DE RIESGOS Y FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE TIERRA AMARILLA"

Estos estudios se desarrollaron bajo el Art. 27 de la Ley 16.282 de Sismos y Catástrofes, debido al Decreto N° 354 del 31.03.2015 que declara Zona de Catástrofe a la Región de Atacama.

III. Objetivos del servicio de consultoría

Se requiere elaborar las respuestas y subsanar las observaciones de la Contraloría General de la República (CGR) realizadas a los expedientes de modificación y formulación del PRC de Copiapó y PRC de Tierra Amarilla. Actualmente, ambos instrumentos de planificación de la Provincia de Copiapó se encuentran representados por el órgano contralor de acuerdo con los oficios:

1. E 208168/2022 Representación del Decreto N ° 27/2021 **"ESTUDIO DE RIESGOS Y FORMULACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE TIERRA AMARILLA".**
2. E 172004/2022 Representación del Decreto N ° 18/2021**"ESTUDIO DE RIESGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COPIAPÓ"**

Los objetivos específicos son los siguientes:

Contar a la brevedad con los componentes (Memoria Explicativa, Ordenanza Local y Planos) de cada expediente de modificación y formulación del plan regulador comunal de Copiapó y Tierra Amarilla, respectivamente ajustados conforme a lo observado por CGR, para su correspondiente toma de razón y promulgación.

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 120 días.

La prestación del servicio considera la ejecución de al menos, las siguientes actividades por parte del consultor:

a) Analizar ambas representaciones (dictámenes CGR) y presentar Plan de Trabajo ajustado
b) 1° Entrega de los expedientes con las observaciones subsanadas
c) Entrega Final **de los expedientes con las observaciones subsanadas** y aprobadas por contraparte técnica

La Contraparte Técnica estará conformada por integrantes que designe la Jefa del departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (2), y representante de la División DDU, Departamento de Planificación y Normas Urbanas (1)

Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el/la consultor/a.

- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- Autorizar los pagos.

V. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados del presente contrato son los siguientes:

PRODUCTO 1: Ajuste al plan de trabajo – Cronograma.

PRODUCTO 2: 2 Expedientes de los PRC Copiapó y Tierra Amarilla con observaciones subsanadas 60 días

PRODUCTO 3: 2 Expedientes de los PRC Copiapó y Tierra Amarilla con observaciones subsanadas 120 días

V. Perfil del Consultor e Item a evaluar

Se requiere contratar a un/a consultor/a que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Formación Profesional: Título profesional: Arquitecto/a Geógrafo/a o Planificador/a Urbano,
2. Experiencia comprobada en desarrollo y aprobación de instrumentos de planificación
   2a: Experiencia en Instrumentos de Planificación Territorial
   2b: Experiencia en Instrumentos de Planificación Territorial con Estudios de Riesgos
   2c: Experiencia en Instrumentos de Planificación Territorial con Estudios de Riesgos, aprobados por Contraloría General República (proceso de publicación completo)
3. Inscripción vigente de Consultora en Registro Nacional Consultores MINVU 1° (primera categoría)

VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratada deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.
- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo VI Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VII Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago; Sin embargo, se debe considerar reuniones de trabajo telemáticas y presenciales en Seremi Minvu Atacama, según se requiera, además se espera que el/la consultor/a cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor/a, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.pnud.cl– licitaciones en proceso.

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD, MINVU y de la Seremi Minvu Atacama.
De acuerdo a las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.
El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto) y la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [\, OE_m / OE_i \,]$$

Donde, PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*
OE_m - Menor oferta económica
OE_i - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde, PF_i - Puntaje Final del consultor *i*
PT_i - Puntaje Técnico del consultor *i*
PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.
La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	**Título profesional en el área de la Arquitectura, Geografía y Planificación Urbana** - Con Título Universitario en el área de la Arquitectura, Geografía y Planificación Urbana: **20 puntos** - Sin Título Universitario de carreras del área de la Arquitectura, Geografía y Planificación Urbana: **0 puntos**	20
Conocimientos y experiencia específica	**Experiencia comprobada en desarrollo y aprobación de instrumentos de planificación territorial.** Experiencia como consultor/a en desarrollo de instrumentos de planificación	60

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
	territorial: - De 10 o más años: **20 puntos** - De 05 a 9 años: **10 puntos** - De 00 a 04 años: **0 puntos** Experiencia en la elaboración y desarrollo de instrumentos de planificación territorial con **estudios de riesgo:** - De 10 o más instrumentos:**20 puntos** - De 06 a 9 instrumentos: **10 puntos** - De 01 a 05 instrumentos: **0 puntos** Experiencia en instrumentos de planificación territorial con **estudios de riesgos, aprobados por Contraloría General de la República** (proceso publicación completa) - De 5 o más instrumentos:**20 puntos** - De 2 a 4 instrumentos: **10 puntos** - De 0 a 01 instrumento: **0 puntos**	
	Inscripción en Registro Nacional Consultores MINVU 1 Categoría - Se encuentra inscrito en RENAC MINVU 1° categoría en ámbito de planificación: **20 puntos** - No se encuentra inscrito en RENAC MINVU 1° categoría en ámbito de planificación: **0 puntos**	20
	TOTAL	**100**

XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de 120 días calendario para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el Consultor deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega(*)	Porcentajes de Pago
Informe 1	Ajuste Plan Trabajo-Cronograma.	A 07 días del inicio de contrato	0%
Informe 2	Expediente preliminar (avance).	A 60 días del inicio de contrato	40%
Informe final	Informe final y de aprobación.	A 120 días del inicio de contrato	60%

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica. La versión final de cada Informe deberá ser presentada en dos copias impresas en papel tamaño carta, encuadernadas mediante anillo o espiral, y su correspondiente versión magnética (CD).

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

Documentación a presentar por el consultor elegido:
- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil a Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo)
- Fotocopia simple del título profesional
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.